

Código 12210

Bogotá, D.C., junio de 2026

Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición Anónimo No. 3918992026 Bogotá Te Escucha

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a sus inquietudes y manifestaciones, en los siguientes términos:

"(...) EN EL SUPERMERCADO ARA DE FONTIBON POR LA IGLESIA DE BELEN SE ESTA PRESENTANDO UN CASO DE EXPLORACION INFANTIL Y VIOLENCIA MALTRATADO A NIÑOS MENORES DE EDAD YA QUE ELLOS SON UTILIZADOS COMO OBJETOS PARA MANTENER A LA MUJER MIGRANTE VENEZOLANA LA CUAL SIEMPRE ENVIA O MANDA A UNO DE LARGAS HORAS COMO FORMA DE EXPLOTACION Y DEGRADACION DE LA VIDA DE ESTOS NIÑOS TAMBIEN, MIGRANTES Y SOLICITAMOS QUE EL ICBF PROTEJA LOS DERECHOS HUMANOS VIOLENTADOS POR ESTA SEÑORA LA CUAL LO HACE SIN NINGUN ASOMO DE DOLOR Y DE ARREPENTIMIENTO EN UTILIZAR A ESTOS NIÑOS SOLO POR DINERO Y HASTA A VECES SE EL VE CON UN BEBE EL CUAL NO SABE NI ALZAR O SOSTENER Y VULNERABLES TODOS LOS DERECHOS A ESTOS NIÑOS NACIONES UNIDAS DEBERIA DE HACER ALGO. ESPERO SE DEJE DE REPETIR LAS CITACIONES DE VIOLENCIAS A LOS NIÑOS. YAS ADELANTE EN EL DI DE LA MISMA CUADRA SE REPITE LA MISMA CITACION CON 3 HASTA AVECER 4 ABULTADAS EN LA MISMA EXPLOTACION DE MENORES. (...)"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo: desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales.

Este servicio Incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas,

asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, así como la activación de rutas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Frente a los hechos un equipo profesional del servicio Ciudad Niñez realizó las siguientes acciones:

- Adelantó una visita de verificación territorial el día 12 de junio de 2026 a las 09:00 a. m. Al momento de la verificación, no fue posible evidenciar la situación reportada ni identificar la presencia de niños, niñas o adolescentes en posibles escenarios de mendicidad o utilización en actividades que pudieran constituir una vulneración de derechos.
- Con el fin de ampliar la información disponible, el equipo profesional realizó consultas con residentes y comerciantes del sector, quienes manifestaron haber observado de manera ocasional a una mujer que comercializa bolsas a la salida de un establecimiento ARA, en compañía de dos niños de aproximadamente 10 años de edad. Sin embargo, indicaron que dicha situación no se presenta de forma permanente, toda vez que la mujer no asiste diariamente al lugar y no siempre se encuentra acompañada de los niños.
- En el marco de la intervención territorial, se adelantó un ejercicio de sensibilización con la comunidad respecto a la importancia de reportar oportunamente este tipo de situaciones a través de las rutas y canales institucionales dispuestos para tal fin, con el propósito de que las entidades competentes puedan adelantar las acciones necesarias para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se informa que los profesionales de Ciudad Niñez realizarán una nueva visita de verificación en un horario diferente, con el propósito de establecer contacto con la persona referenciada por la comunidad, verificar las condiciones de los niños que presuntamente la acompañan y brindar la oferta institucional y los servicios disponibles por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con las necesidades que se lleguen a identificar.

Es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, desarrolla acciones de identificación de posibles situaciones de riesgo, orientación, sensibilización, gestión de oferta social y activación de rutas institucionales cuando se evidencian presuntas amenazas, inobservancias o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes. No obstante, las competencias relacionadas con el restablecimiento de derechos y la adopción de medidas de protección corresponden a las autoridades legalmente facultadas para ello. En consecuencia, y en atención a los hechos expuestos en la petición, esta Secretaría procedió a trasladar la información al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante el Oficio No. S2026121158, y a la Policía de Infancia y Adolescencia, mediante el Oficio No. S2026121171, para que, en el marco de sus competencias legales y funcionales, adelanten las actuaciones que correspondan frente a los hechos expuestos y adopten las medidas a que haya lugar para la protección de los niños, niñas y adolescentes presuntamente afectados.

En consecuencia, esta Secretaría continuará actuando en el marco de sus competencias, realizando acciones de verificación territorial, orientación y articulación institucional cuando haya lugar, con el fin de

contribuir a la prevención de situaciones de riesgo y a la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Finalmente, toda vez que la petición fue registrada en calidad de anónima y conforme al procedimiento previsto para este tipo de solicitudes, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales correspondientes, en garantía de la transparencia y del cumplimiento de los protocolos establecidos.

De esta forma, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de manera completa, oportuna y suficiente, manifestando plena disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Contratista Subdirección para la Infancia

Elaboró: Erika Eugenia Riaño - Contratista Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Contratista Subdirección para la Infancia.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026121187

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260622-121814-0a0dd8-10693938

Creación: 2026-06-22 12:18:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-22 12:46:21



Escanee el código
para verificación

Aprobación: APROBÓ

Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: REVISÓ

Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

Erika Riaño P.

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026121187			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260622-121814-0a0dd8-10693938		Creación: 2026-06-22 12:18:14	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-22 12:46:21	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-06-22 12:18:19 Lec.: 2026-06-22 12:39:55 Res.: 2026-06-22 12:40:00 IP Res.: 179.19.82.182 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-22 12:40:00 Lec.: 2026-06-22 12:43:14 Res.: 2026-06-22 12:43:53 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-22 12:43:54 Lec.: 2026-06-22 12:46:16 Res.: 2026-06-22 12:46:21 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign